



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00088-00 Alu
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	ALBERTO FABIO YEPES CORONADO

Incumbe en esta oportunidad, proveer en torno al rechazo de la demanda de la referencia, toda vez que la parte actora no cumplió con la carga de subsanar la demanda en las falencias señaladas por el Despacho en el auto de fecha 14-junio-2022.

Así pues, se ordenará su rechazo y se ordenará devolver la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, este juzgado

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia por no haberse subsanado.

SEGUNDO. DEVOLVER a la parte demandante la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. REALICENSE las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7574b520be7ced5281ee341d7be3d4375258a71ac40e38a201f8a6d4dc1701fc

Documento generado en 29/06/2022 04:17:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>